

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GESTIÓN DIRECTA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN, CURSO 2024/2025.

EXPTE: CONTR 2024 - 926758

Presidente: D. Juan Manuel Castellano Montoro. Secretario General Provincial de la Delegación Territorial. Vocales: *Por el Servicio Jurídico Provincial: D. Guillermo Cara Rico *Por la Intervención Provincial: D^a. Macarena Sánchez Mena *El Jefe de Sv. Gest. Econ. Y Retrib.: D. Pedro Vela Fernández. *El Administrativo: D. Juan Carlos Ortega de la Cruz. Secretaria: D^a Lucia del Carmen López Luna. Jefa de Sección de Gestión Económica	En la ciudad de Jaén, siendo las diez horas del día 6 de noviembre de dos mil veinticuatro se reúnen en la sala de juntas de la sede de la Delegación Territorial los miembros de la Mesa de Contratación, nombrada al efecto por Resolución del Delegado Territorial de diez de octubre de dos mil veinticuatro, para el procedimiento de contratación del servicio de atención al alumnado en el comedor escolar en los centros docentes públicos de gestión directa dependientes de la Delegación Territorial, curso 2024/2025, a fin de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para los lotes 1, 2 y 3.
---	--

Constituida la Mesa, por el Presidente se comunica a los miembros de la misma que la empresa **OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL**, que presentó la mejor oferta para los lotes 1, 2 y 3, respectivamente, ha remitido dentro del plazo establecido la documentación requerida **a través de SiREC-Portal de licitación electrónica**, todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO	14/11/2024	
	LUCIA CARMEN LOPEZ LUNA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYMAQMECAB8JG2JQEFVLBTTFSR	PÁG. 1/3	



Una vez examinada por la Mesa, la documentación aportada por la empresa OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL, en el procedimiento de contratación de referencia, la Mesa de Contratación, **acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación, otorgándole un plazo de dos días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento conforme al apartado primero de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP**, para que la aporte la documentación que se solicita a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, advirtiéndose que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, y se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal:

a) Solvencia Técnica o Profesional.

En relación a la solvencia técnica o profesional, Ud. ha presentado una declaración de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sin embargo, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto 21.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

N.º LOTE	50%%
LOTE 1	58.088,85
LOTE 2	78.196,53
LOTE 3	64.791,41

b) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), aportando certificado de inscripción del Plan en el REGCON cuya vigencia sea anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas y que la vigencia se mantenga durante toda la ejecución del contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO	14/11/2024	
	LUCIA CARMEN LOPEZ LUNA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYMAQMECAB8JG2JQEFVLBTTFSR	PÁG. 2/3	



No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

c) Garantía definitiva.

En el Acuerdo de requerimiento de documentación previa a la adjudicación que se le notificó, su empresa sólo aportó escrito por el que optan como medio para constituir la garantía mediante retención en el precio, por importe de 2.705,51 euros, para el Lote 1.

Por lo que deberán aportar el resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, de haber constituido la garantía de los Lotes 2 y 3, o en su defecto, podrá presentar escrito manifestando que, la garantía para los lotes 2 y 3 y cuyos importes son los que se indica en la siguiente tabla, se prestará mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en el Anexo I-apartado 7.

N.º LOTE	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	IMPORTE GARANTÍAS
LOTE 2	72.840,60	3.642,03
LOTE 3	60.353,64	3.017,68

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto a las 11:30 horas del día señalado.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Lucía del Carmen López Luna

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Juan Manuel Castellano Montoro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO	14/11/2024	
	LUCIA CARMEN LOPEZ LUNA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYMAQMECAB8JG2JQEFVLBTTF SR	PÁG. 3/3	